



Ayuntamiento de Orihuela

Expte. 13124/2024

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Visto el Informe - Propuesta del órgano gestor de fecha 14 de Junio de 2024, emitido por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Orihuela, relativo a la contratación del “ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA. CALLE NISPERO 8. PARCELA D1. SECTOR PAU LOS DOLSES. ORIHUELA (ALICANTE). CEIP Nº 20”, en el que se señala que:

“Esta Concejalía tiene la necesidad de contratar las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA” Que siendo necesaria la construcción de un centro nuevo de dos líneas de Educación Infantil y Primaria para atender las necesidades de escolarización de la localidad, la Direcció Territorial d'Educació, Cultura i Esport d'Alacant contrata el Suministro de Instalaciones Educativas de carácter provisional (Montaje, Arrendamiento sin opción de compra y Desmontaje) para el CEIP Nuevo/ Dehesa de Campoamor de Orihuela (Alicante). Expediente CNMY18/CD60A/48

Para llevar a cabo la implantación de las Instalaciones Educativas es preciso construir una base nivelada. Así mismo se debe dotar a la parcela de las condiciones de seguridad y ornato necesarias para su uso como patio escolar. El nuevo Centro se ubicará en una parcela municipal de uso Docente.

Que el Ayuntamiento de Orihuela está interesado en llevar a cabo la actuación denominada “ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA PARA COLEGIO NUEVO/DEHESA DE CAMPOAMOR” .

El objeto del proyecto de acondicionamiento de parcela es:

- Construir una base estable y nivelada para la instalación de módulos prefabricados que constituirán el nuevo colegio n.º 20 en Los Dolces (Orihuela Costa).*
- Adecuar las instalaciones existentes en la parcela para conformar un patio seguro y funcional para el nuevo colegio.”*

Con fecha 28 de junio de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se delega en Dña Mónica Pastor Felices, en su condición de concejala delegada de contratación administrativa, todas las competencias de esta Junta de Gobierno Local en materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 atribuye a la Junta de Gobierno Local,





Ayuntamiento de Orihuela

incluida la formalización en documento administrativo de los contratos adjudicados, quedando excluida de esta delegación las competencias en materia de contrato menor de importe inferior a SEIS MIL EUROS (6.000 euros) que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2024 han sido delegados en cada uno los concejales delegados de la Alcaldía, en atención a su ámbito competencial. La Junta de Gobierno se reserva la aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación en materia de obras que se tramiten por procedimiento abierto que no puedan ser tramitados por procedimiento abierto simplificado o simplificado abreviado.

INFORMA

Que la necesidad de tramitación de este contrato queda justificada a la vista del Informe-Propuesta de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Orihuela.

Vº. Bº.

LA CONCEJAL-DELEGADA DE CONTRATACIÓN

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.- Mónica Pastor Felices

